petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 477/10, CELEBRADO ENTRE PETROPAR Y LA COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I.

Entre **Petróleos Paraguayos**, Entidad autárquica constituida en virtud de la Ley Nº 1182 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en la casa de la calle Chile Nº 753, 9º piso de esta Capital, y representada para este acto por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y, por la otra, la firma **Compañía de Control Coarco del Paraguay S.A.C.I.**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80002912-7, en lo sucesivo el **CONTRATISTA**, con domicilio en la casa N° 2760 de la calle Tte. Rolón Viera c/ 2da., de la ciudad de Asunción, representada por **José Luis Cardona Gómez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 747.430, convienen en celebrar la presente Adenda N° 1 al Contrato Abierto PR Nº 477/10 suscripto en fecha 30 de diciembre de 2010 en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 15/10 para la contratación de "Servicio de Control de Calidad y Cantidad" (segundo llamado) ID 196540, sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

PETROPAR y **EL CONTRATISTA** acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato PR Nº 477/10, para la prestación de Servicios de Control de Calidad y Cantidad para PETROPAR, por el término de un (1) mes hasta el 30 de enero de 2012, conforme a los precios establecidos en la cláusula Sexta del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el término de un (1) mes.

CLÁUSULA TERCERA:

PETROPAR y **EL CONTRATISTA** acuerdan que quedan incluidas en esta Adenda todas las cláusulas establecidas en el Contrato PR Nº 477/10, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 al Contrato PR Nº 477/10, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de diciembre del año 2011.

José Luis Cardona Gómez
EL CONTRATISTA
Cñía. de Control Coarco del Paraguay S.A.C.I.

COMPAÑIA DE CONTROL
COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I.
Ing. JOSE L. CARDONA
PRESIDENTE

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

COPIA PARA A U.O.C.